

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

As No. **177**
Rad 76 520 3103 004 2019 00068 00
Ejecutivo

Atendiendo a que en la actualidad el presente trámite se encuentra irradiado por los alcances del trámite concursal que adelanta el demandado HEIBER JAVIER MOSQUERA POSSU, ante el CENTRO DE CONCILIACION FUNDASFAS, según lo indicado por la conciliadora ANA ESPERANZA MORALES LOPEZ y siendo que se desconoce lo acaecido en la referida actuación desde el año 2021, corolario resulta solicitarle a la profesional del derecho encargada de la insolvencia, informe al despacho sobre el estado de la misma, so pena de las sanciones que acarrea la desatención a una orden judicial. Por lo antes expuesto, el Juzgado, RESUELVE:

Ofíciase a la conciliadora que tramita la insolvencia para informar sobre lo aquí considerado y dispuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fc89b16ac74124b4be575575df1d83475ad408d02f7ff1a50a453a462d054f0**

Documento generado en 16/08/2022 04:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>